

### **Acta De Adjudicación Núm. 149-2021.**

Acta del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), correspondiente a la fecha viernes veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**Objeto:** Acta de Adjudicación del proceso para la adquisición de herramientas para la División de Servicios Generales y productos para el cuidado y mantenimiento de los vehículos del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0025.

**Visto:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

**Vista:** La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**Visto:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de herramientas para la División de Servicios Generales y productos para el cuidado y mantenimiento de los vehículos del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0025.

**Vista:** Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

**Resulta:** Que en fecha martes veinte (20) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de herramientas para la División de Servicios Generales y productos para el cuidado y mantenimiento de los vehículos del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0025.

**Resulta:** Que en fecha miércoles veintiuno (21) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: Inversiones Gretmon, S.R.L., a las 16:16.

**Resultado:** Que en fecha miércoles veintiuno (21) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: Soluciones Diversas Institucionales del Caribe, S.R.L., a las 19:01.

**Resultado:** Que en fecha jueves veintidós (22) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: E&C Multiservices, E.I.R.L., a las 7:58.

**Resultado:** Que en fecha jueves veintidós (22) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las 8:01, fue celebrado el acto de apertura de la oferta, arrojando los siguientes resultados económicos, ver cuadro:

Empresas	Monto Total de la Oferta	Observación
Inversiones Gretmon, S.R.L.	RD\$1,013,935.63	-Cumple con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
Soluciones Diversas Institucionales del Caribe, S.R.L.	RD\$517,780.60	-Cumple con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
E&C Multiservices, E.I.R.L.	RD\$719,132.12	-Cumple con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

**Por Cuanto:** Conforme lo establecido en el Acto Administrativo y en la Ficha Técnica del procedimiento, la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, todos los ítems solicitados por cada lote y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos de precio, calidad, idoneidad y cumplimiento de condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

**Por Cuanto:** El Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Por Cuanto:** Luego de lo antes expuesto, con el objetivo de determinar si las ofertas presentadas cumplen con los intereses de la institución y proceder en efecto con la adjudicación, fueron enviadas las propuestas recibidas a la División de Servicios Generales.

**Por Cuanto:** En fecha viernes veintitrés (23) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante correo electrónico, la División de Servicios Generales validó las ofertas presentadas en dicho proceso y determinó lo siguiente: "La empresa Soluciones Diversas Institucionales del Caribe, S.R.L., cumple con todos los requisitos técnicos para este proceso de compras de HERRAMIENTAS y además es la mejor oferta económica por lo que solicitamos sea adjudicado."

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha viernes veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), **DECLARA** a la empresa **SOLUCIONES DIVERSAS INSTITUCIONALES DEL CARIBE, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0025, correspondiente a la adquisición de herramientas para la División de Servicios Generales y productos para el cuidado y mantenimiento de los vehículos del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluido de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON 60/100 (RD\$517,780.60)**.

**Marleny Medrano**

Directora Administrativa y Financiera.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes the use of double-entry bookkeeping and the requirement that every debit entry must be balanced by a corresponding credit entry.

3. The third part of the document discusses the importance of regular reconciliations. It states that accounts should be reconciled at least once a month to identify any discrepancies and to ensure that the records are up-to-date and accurate.

4. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some concluding remarks on the importance of maintaining high standards of financial record-keeping.